Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
COMITÉ DE EVALUACION

Nº 040/10.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 11:00 horas del día 06 de Setiembre de 2010 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes funcionarios:

- **Cnel DEM FABIO RUPERTO MARTINETTI GONZALEZ – Presidente CE.**
- **Cnel (SR) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO - Miembro**
- **Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS – Miembro**

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas del **Llamado con Prorroga N° 41/2010 "ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA, DESMALEZADORA Y TABLERO ELECTRICO"** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 064/10. Carta de Invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del **Llamado con Prorroga N° 41/2010 "ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA, DESMALEZADORA Y TABLERO ELECTRICO"**. Ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas. Ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051. Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada por los siguientes oferentes

MOLMAN S.A.
PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente

ITEM N° 1

MOLMAN S.A., cotiza por un total de Gs. 2.941.550.-
PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.R.L. cotiza por un total de Gs. 2.958.000.-

ITEM N° 2

MOLMAN S.A. cotiza por un total de Gs. 28.000.000.-
PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.R.L.. NO COTIZA.-

ITEM N° 3

MOLMAN S.A. cotiza por un total de Gs. 1.450.000.-
PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.R.L.. NO COTIZA.-

ITEM N° 4

MOLMAN S.A., cotiza por un total de Gs. 430.000.-
PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.R.L. NO COTIZA.-

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial Cada carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE REQUISITOS LEGALES

ITEM S	REQUISITOS LEGALES	MOLMAN S.A.	PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.
1	Nota de Presupuesto Legal	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada de Cedula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	Note de Garantia de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
4	Copia autenticada por Escribania de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple
5	Constancia activa del SIPE	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20. inc W. ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, conforme a la resolucion 330 de la UCNT	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Resolucion DNCP Nº 941/10	Cumple	Cumple
8	Constancia emitida por un banco o declaracion jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza	Cumple	Cumple
9	Patente Comercial	Cumple	Cumple
10	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple

OBSERVACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS MAS ARRIBA, QUE SI BIEN NO CONSTABA EN LA CARPETA DE ALGUNOS OFERENTES, SE ENCONTRABAN ACTIVOS EN EL SIPE.-

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Cod	Cant	PRESENTACION	DESCRIPCION	MOLMAN SA	PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR SA
					Origen	Precio Unitario
				ASISTENCIA A VETERANOS		
1	21101701-001	2	Unidades	Desmalezadora con cuchilla de metal, motor de 2,8 HP. combustion a nafta	Cotiza	Cotiza
2	40151510-007	1	Unidades	Bomba de Agua. tipo motobomba con compresor de aire de 15 HP, caudal de 7000 a 8000 Lts3/h, altura de trabajo de 8 Mtrs, metros de elavacion de 80 a 90 Mtrs, diametro de cañeria (camisa de pozo de 4 Pulgada, caño de succion 2 Pulgada) con acsesorios c	Cotiza	N/C
3	40101501-001	2	Unidades	Extractor Eléctrico tamaño grance de 48 cm (minimo) de diametro de 1/2 HP trifasico, con instalacion incluida	Cotiza	N/C
4	40101501-002	2	Unidades	Extractor Eólico tamaño grande de 24 pulgadas, con instalacion incluida	Cotiza	N/C
				TOTAL LOTES IVA INCLUIDO		

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

   Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye.

1. Que. por Acta Nº 058 de fecha 24 de Agosto de 2010, se llamo a prorroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota N° 421 de fecha 24 de Agosto del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta Nº 064 de fecha 31 de Agosto de 2010, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-
   Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

   Que, se hace constar que el cuadro comparativo de ofertas, se ha realizado por la mayor cantidad solicitada, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.-

2. Que las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A. y PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR., se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante.-

3. Que la firma **MOLMAN S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más baja y cumplen con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en los ITEMs Nºs 1, 3 y 4; cuyas calificaciones y capacidad suficiente para ejecutar contrato; dando cumplimiento a la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de Mayo/09 de la DNCP. Se recomienda también la Declaración Desierta del Item Nº 2, por no contar con disponibilidad presupuestaria en virtud a lo previsto en el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03. -

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: MOLMAN S.A. en los ITEMs Nºs 1, 3 y 4, hasta un monto máximo de Gs. 9.643.100.- (Guaraníes NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN) IVA incluido. DECLARAR desierto el Ítems Nº 2, EN VIRTUD AL ART. 30 INC. C) DE LA LEY Nº 2051/03. –

Siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Dir. Gral. - Miembro Comité Evaluación

FABIO RUPERTO MARTINETTI GONZALEZ
Cnel DEM - Presidente Comité Evaluación

CYNTHIA VERA RIVEROS
Tte.1º JM - Miembro Comité Evaluación

Proceed with Scan to PDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu